Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 2 - SECRETARÍA 3

108/2024. MORENO, SOLANGE AYELEN c/ PUCHETA, FERNANDO LUIS s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 04 de junio de 2025. RAG.-

De modo previo a proveer lo solicitado, siendo que el embargo oportunamente ordenado a la Autoridad Regulatoria Nuclear no fue agotado, ni materializado (ver contestación de oficio del día 14.02.2024), aclárese cuanto estime corresponder respecto al temperamento a adoptar sobre dicha medida.

Fecho, peticiónese y se proveerá lo que por derecho corresponda.

Rodolfo M. Ramírez

Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MARIANO RAMIREZ
Date: 2025.06.04 11:41:14 ART

#38617080#458571378#20250604104927604